# BL DEFENSOR

## DE TAMAULIPAS.

#### Ciudad-Victoria Octubre 24 de 1847. Num. 40. Tom. 1.º

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo á la nacion mexicana.

MEJICANOS: llamado á encargarme del gobierno de la Recústica no por el triunfo de un partido ó de una opinion política, ni por una eleccion que, aunque legal y honrosa, pudiera escitar algun recuerdo de nuestras discordias, sino, por un precepto espreso y terminante de la carta fundamental, puedo dirigirme á vosotros con el título simple y augusto de la constitucion misma. El caso que ella la previsto y la necesidad imperiosa de no dejar á la pátria hundida en el abismo profundo de la anarquía, exigian de mi un sacrificio superior á mi salud y á mis fuerzas, y el cumplimiento de un deber á que no podia faltar sin hacerme indigno de la estima-

cion de mis conciudadanos.

de of AA a + coiche

Temeraria y aun loca habria sido mi resolucion de empañar las riendas del nobierno su premo en momentos tan calamitosos y dificules, ci hubiera dependido de mí, por algun medio le gal, que otras manos mas diestras dirigiesen los destinos de nuestra desgraciada patria. Pero vosotros conoceis las circunstancias y estado en que se encuentra, y no podeis dudar, que el servicio costoso á que me he resignado y del cual podré ser vícima, ha sido tan necesario como la observancia del juramento que me liga como presidente de la suprema corte de justicia. Y si una verdadera y lamentable desgracia me ha investido muy pasageramente de la suprema ma gistratura, reconozco tambien como un beneficio señalado de la providencia que aquelia no haya recaido en mí por alguna causa ó suceso que pudiera fomentar la desunion entre los me

Muy pocos dias serán los de mi adminis tracion; y si las circunstancias en que se halla la República fueran menos graves, yo quizá no cree ría oportuno dirigiros la palabra. Pero hoy debo manifestaros, aunque con suma brevedad y porque nada puede ser indiferente en la terrible crisis en que se halla el pais, cuales serán mis ideas y mis sentimientos, y cual la conducts que me propongo seguir para entregar con honor y satisfecho de mi conciencia la enorme carga que la constitucion pone sobre mis hombros, Sin otro caracter que el que ella sola me dá para ejercer el poder publico, y acostumbrado como magistra lo antiguo á no contemplar el bien soesal sino en la observancia de las leyes y de la iusticia, inútil sería aseguraros que mi gobierno.

con buen é mal exito, con oposicion ó sin ella, con acierto ó sin él, solo será un gobierno constitucional, sujeto en todo á las leyes de la Repú blica y sin traspasar jamas las facultades con-

cedidas al ejecutivo.

Ni la dificultad de las circunstancias, ni la importancia y trascendencia de las cuestiones interiores y exteriores pendientes, ni la sedición armada podrán apartarme de aquella senda que siempre he considerado como la única capaz de salvar á los pueblos. Y constante en este propó sito, la nacion puede estar segura de que el gobierno tendrá la firmeza y el poder que le dá la constitucion, y que jámas buscará aquella energía mal entendida que no puede ejercerse siño con la violencia y usurpacion de los otros podores, y casi siempre trastornando el órden establecido Yo respetaré aquellos, y les prestaré tambien todo el apoyo y todo el auxilio que necesiten para el desempeño de sus augustas fou-

Los estados que forman hoy la federación mexicana y que tienen por centro de los intereses comunes á todos al supremo gobierno, contribuirán con sus recursos y con sus merzas para que este sea respetado, y encourarán en él una armoniosa y perfecta reciprocidad. A la penetracion y patriotismo de sus dignas autoridades no puede ocultarse, que cualquiera transgresion ó avance de los justos límites que la ley fundamental ha señalado entre unos y otros, ven dría á destruir hasta la ú tima esperánza de órden y nacionalidad. Yo los conjuro á todos, y no dudo ser escuchado, para que sea una la coo. peracion y uno el sentimiento en favor de los principios que debemos acutar, y que son la me jor garantía del término feliz de esta situacion borrascosa en que nos encontramos.

Por las mismas razones y con igual justicia respetará y protejerá mi administracion los derechos y los intereses públicos de todas las cla. ses: atacar á cualquiera, sería encender mas nues tras pasiones y hacer mas horrorosa nuestra discordia. La religion, su culto y sus ministros serán objeto de una especial proteccion. Cuando todo se ha conjurado para nuestra ruina, cuando pare ce que no puede darse ninguna seguridad res pecto de los principios tutelares en que debia des cansar la nacion mejicana, y cuando todo presa gia confusion y un desórden general, yo siento un placer inesplicable al anunciaros mi decision, cualesquiera que sean los peligros y compromi sos en que pudiera encontrarse mi gobierao.

Sin rentas, por que están destruidas todas, y sin riqueza pública, porque no la hay, puede sin em bargo una cooperacion equitativa y proporcional dar lo necesario para los gastos mas indispensa bles. Si en el corto tiempo que debo permanecer al frente de la nacion pudiere contribuir al arre glo de un ramo tan importante, aquella será la úni ca base de los decretos ó providencias que se dictaren para que ninguna clase y ningun ciudadano puedan quejarse de la menor injusticia. Los servidores del gobierno, cualquiera que sea su puesto ó categoria, no serán desatendidos; y los tribunales de la federacion, cuya existencia es tanto mas necesaria cuanto serian mayores los males paralizada completamente la administracion de justicia, serán auxiliados con toda solici tud y protejidos convenientemente.

Sostendré con la mejor inteligencia y armo nía las relaciones que nos unen con los otros países. No deberia hablaros, porque otro será el gobierno que termine la guera con los Estados Unidos, de esta cuestion vital que ha causa do tantos desastres y que hace fijar al mundo la vista sobre nuestra nacionalidad. Pero mi silencio podria parecer estraño, aunque fuera esplicable; y yo que soy amigo de la franqueza y de la verdad, no debo dar lugar á ninguna clase

de interpretaciones.

Las multiplicadas desgracias que han acom pañado á esta guerra funesta, la sangre de nuestros compatriotas que ha corrido á torrentes, la horfandad de tantas familias, y el sacudimiento terrible que esperimentamos, nada disminuye ni nuestros derechos ni nuestra justicia. Ocupados nuestros puertos, ciudades may importantes y la misma capital de la República por las tropas invasoras, el cuadro que presenta la nacion es sombrío y lamentable. La providen cia nos ha sometido á una prueba que es deci siva en todos los pueblos, y exige de nosotros á un tiempo valor y constancia, prudencia y huma nidad. Hacer que prevalezcan en esta lucha en carnizada los sentimientos de un orgullo insen sato, y acaso los pretestos de un partido político, es provocar la ira del cielo: someterse á una paz cualquiera que sea, no asegurando el bien verdadero de la patria para lo presente y para lo futuro, y sin salvar, sobre todo, el houor sin el cual no puede haber nacionalidad, es degradar nuestro nombre, preparar nuevas guerras y hacerla indigna del aprecio y respeto de las naciones civilizadas. Los extremos se tocan, son igualmente funestos, y el gobierno que no huye de ellos no puede aspirar á los títulos ni de la gloria ni de la paz. Busquemos el medio; y no olvidando ni los indisputables derechos que tenemos sobre nuestro territorio ni lo que se debe á los que derraman con profusion su sangre en defensa de la patria, procurémos con un esfuerzo unánime hacernos superiores á nosotros mismos, y dignos de la estimación del mundo. Grande es mi consuelo al considerar que otro será el gobierno que ponga término á la guerra exterior.

La República está sufriendo las consecuencias inevitables del desórden que han fomentado las facciones que la despedazan y el olvido absoluto de las reglas de moralidad y de justicia, sin las cuales los pueblos se pierden no dejando otra memoria que la de sus desgracias. Presentarse la nacion ante el mismo enemigo que ocupa la capital, todavia dividida en bandos, sin un ejército bien ordenado y decidido á sellar con su san gre la independencia de la pátria, y sin un gueble y funcionarios dóciles y fieles à la primera autoridad, sería proclamar que somos poco acreedores á los beneficios de la libertad y de la civilizacion Por el contrario, si volvemos sobre nuestros pasos, y si á este desconcierto gene ral substituimos la concordia y el orden, la guerra será feliz, la paz honrosa, y verémos comenzar una era de abundancia y prosperidad.

A vosotros todos, representantes del pueblo mexicano, me dirijo por último, para que reunidos en la ciudad de Querétaro donde estais con vocados, nombreis desde luego el presidente que debe gobernar à la República. A la vista del cuadro que ésta presenta se escitarán vuestro patriotismo y vuestra sabiduría. y dareis las leyes que os aconsejen. Si difiriereis vuestra reunion, y si por esta causa se prolongasen los males públicos, enorme es vuestra responsabilidad. Yo desde ahora me eximo de todo cargo ante Dios y la nacion al aseguraros, con la mas pora since ridad, que no me considero capaz de gobernar la. El cumplimiento de un deber sagrado me ha llamado momentaneamente á este puesto; y al llegar á esta ciudad he creido que la primera providencia que debia tomar era conjuraros pa ra que salveis sus destinos. Apresuraos, pues, á esta reunion solemne, y contad, como yo cuento, con la proteccion de la divina providencia.

En Querétaro, á 13 de Octubre de 1847.-

Manuel de la Peña y Peña.



Ministerio de relaciones interiores y exteriores.—Sccion de guerra.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, profundamente penetrado de sus deberes para con la pátria, convencido de la necesidad de res tablecer en la nacion la pública moralidad y de dar mas vigor á la disciplina del ejercito, tiempo ha relajada y ya casi estinguida por consecuencia de nuestras disensiones civiles, deseando tam bien manifestar á la poblacion de la ciudad de México y á otras que se hallan en poder del ene migo, que su suerte no es indiferente para S. E.; considerando, en fin, que en todo pais bien orga nizado, los generales de un ejército responden an te un tribunal de las faltas que han cometido, y aun de las desgracias que han sufrido en sus campañas, ha resuelto que V. E. entregue e! man do en gefe del ejército al Exmo. Sr. general de di vision D. Manuel Rincon, y que mientras este gefe se presenta á recibirlo, lo verifique el Ex mo. Sr. general D. Juan Alvarez. Dispone igual mente el Exmo. Sr. presidente provisional, que V. E. establezca su residencia en el lugar que juz gue conveniente, de acuerdo con el supremo go bierno, y que allí espere, bajo la garantia de su palabra de honor, las órdenes correspondientes sobre la formacion del consejo de guerra de oficiales generales que debe juzgar á V. E. por la pérdida de las acciones que ha dirigido como ge neral en gefe, en la presente guerra, y principal mente por la pérdida de la capital de la república.

El Exmo. Sr. presidente ha creido que al ho nor mismo de V. E. conviene el que su conducta militar sea depurada y acrisolada en un juicio, cuyo resultado espero sea favorable y honorífico

para V. E.

Tengo el sentimiento de comunicar á V. E. esta suprema órden y el honor de ofrecerle mi

distinguida consideracion

Dios y libertad. Tolnea, Octubre 7 de 1847. – Rosa. – Exmo. Sr. general Benemérito de la patria D. Antenio Lopez de Santa Anna

Son copias. Toluca, Octubre 7 de 1817.

-Felipe M. Saavedra.

#### GOBIERNO DEL ESTADO.

Exmo. Sr.—El dia de hoy hemos dado cuen ta á la H. Legislatura del Estado con la comu nicacion de V. E. fecha 10 del presente, y docu mentos que se sirve acompañar, relativos á que en virtud del abandono que hizo del mando su premo de la república el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna, ha reasumido el Supremo Poder ejecutivo el Exmo. Sr. Presidente de la alta Corte de justicia de la nacion D. Manuel de la Peña y Peña, con arreglo á la constitucion fe deral, y que por ese Gobierno queda reconocido el Exmo. Sr. Presidente provisional, cuyo acto espera será de la aprobacion del mismo H. Con greso. Este, en vista de todo ha tenido a bien

Estando llamado por la constitución federal el E. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, como Presiderte de la Suprema Corte de justicia al ejercicio del Supremo Poder ejecutivo, la H Legislatura de Tamaulipas lo reconoce como legiti mo Presidente de la República, mientras se reune el Soberano Congreso general y procede á ve rificar la elección del Supremo Magistrado."

Y al comunicarlo à V. E. tenemos así mismo la satisfaccion de participarle que esta H. Asamblea, ha aprobado la conducta que V. E ha observado en el presente negocio, puesto que en ello se ve el mejor deseo de conservar el orden, y la estricta observancia de la constitucion fe deral.

Al dirigirnos a V. E. para darle esta contes tacion por orden de esta H Legislatura nos que da el placer de ofrecerle nuestra consideracion

y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Octubre 13 de 1847.—Manuel J. de Solorzano, Diputado secretario.—Ramon de Cardenas.—Diputado secretario.—E. S. Gobernadur del Estado D. Fran cisco V. Fernandez.

### Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

Aunque las aflictivas circunstancias en que se encuentra la república y especialmente éste Estado, cuya mejor parte se halla ocupada por las tropas enemigas, no permitan al Gobierno dedicar toda su atencion, como deseara, á la ad ministracion interior de los pueblos, no por eso pierde de vista cuanto puede contribuir á los ade lantos de la agricultura, del comercio y de la ganaderia que forman la riqueza de los ciudada nos. Privados estos, á causa de la guerra injusta que nos hacen los Estados Unidos, de los beneficios del comercio, de los productos de la arriería, de vender sus ganados en los puertos, y no quedandoles sino el recurso de la labranza y de la cria de ganados para no acabar de arrui narse, necesitan de toda la proteccion del Gobierno; y considerando este, que uno de los motivos que mas perjudican á los hacendados y labradores es la falta de puntualidad de los sirvientes á quienes anticipan gruesas sumas que pierden por la fuga ó mala conducta de ellos y por la ineficacia de las medidas judiciales que se toman: que no tienen los labradores y hacen dados ningun medio de asegurarse de la buena conducta de los criados que toman á su servicio, esponiendose casi siempre á recibir hombres viciosos, prófugos de las carceles ó deudores de otros ciudadanos: que el único modo de destruir la vagancia y los vicios que ella produce, es el de que las autoridades locales celen que no haya en sus jurisdicciones ningun individuo que no esté honradamente ocupado: y que ademas de las leyes debe procurarse que el interes personal contribuya al beneficio de la sociedad, ha tenido á bien decretar;

I.º No podrá permanecer en el Estado per sona alguna que no tenga ocupacion. Los que no trabajen por su cuenta en empresas lucrativas, deberan tener un amo á quien prestar su servicio

por el jornal acostumbrado.

2, Los que debiendo á su amo alguna cantidad quisieren pasar al servicio de otro, por causa justa que calificará el juez, deberan recibir de uno ú otro certificacion de su conducta y con ella y el papel de su cuenta presentarse á aquel con quien deseen acomodarse.

3. Los que por primera vez tengan que buscar acomodo, ó que por cualquier otro motivo les sea imposible cumplir con el requisito del artículo anterior, llevarán una certificacion, en papel comun, del Alcalde de su pueblo, quien, bajo su responsabilidad, no podrá darla á los des conocidos ni á los que tengan causa pendiente,

ni cobrar por ella derecho alguno.

4. Ninguna persona, bajo la multa de diez à cincuenta pesos, acomodará al que no le presente certificacion del alcalde de su pueblo ó del amo à quien haya servido anteriormente; y si en ella constase que es en deber alguna cantidad, no podrá tampoco acomodarlo sin responder del pago de la deuda, obligandose à satisfacerla al acreeder.

5.º Por el hecho de encontrarse un hombre sin ocupacion lucrativa ó sin amo á quien ser vir estará sujeto á la pesquiza de la autoridad, y si de la sumaria que se le instruya resultare pro bado con tres testigos de toda escepcion, que es vago, se le aplicará á los trabajos públicos, ó, si es joven, á que aprenda algun oficio, quedando siempre bajo la vigilancia de los alcaldes.

6. Cualquiera falta de observancia de ésta disposicion será castigada con la mu'ta de veinte á cincuenta pesos, segun las circunstancias del

caso.

7.º Se dará conocimiento de este decreto al Honorable Congreso para su aprobacion, observandose estrictamente mientras no se acuerde otra cosa sobre el particular.

Dado en Ciudad Victoria á 23 de Octubre de 1847.—Francisco Vilal Fernandez,—Francisco

Villosenor, oficial mayor.

Pedro Mesa de cincuenta años de edad. casado nativo del Armadillo, y vecino de la Hacienda de Santiaguillo hace 18 años, declara: que estando con su familia en el rancho de las Animas el dia 11. del corriente vendiendo unos efectos que habia sacado al credito de casa de D. Ignacio Iguera de esta ciudad, llegó á dicho rancho una partida de tropa compuesta de doce hombres y un capitan de la que está situada en Santiaguillo, y venian en pos de D. Juan Aldape Administrador de dicha Hacienda á quien trataban de llevarse preso por que no queria entre garles la caballada y mulada de aquella finca; pero no habiendolo hallado, por que noticioso de ello el Sr Aldape, habia tenido cuidado de andarse vagando oculto por los campos, se dirigió aquella partida de tropa á la casa del espresado Aldape, donde á la sazon estaba durmiendo el esponente; y llamando á la puerta à cosa de las ocho de la noche, lo lucieron salir afuera, y que ensillando su remuda marchara con ellos como lo hizo en el acto; mas á un cuarto de legua del rancho, hicieron alto y lo mandaron apearse en union de otro hombre, mediero de la Hacienda que tambien llevaban prisionero, y habiendolos amarrado á uno y otro en unas palmas, les mandaron bajar los calzones y les dijo el capitan que les iba á dar una zurra de azotes sino entregaban al Administrador Aldape, a lo que repuso el esponente que le era imposible entregarlo por que no sabia donde podria estar y que mejor lo fusilaran que no hacerle la injuria de desnudarlo y azotarlo; pero que no le valieron suplicas, y mandó el capitan que lo azotacen, lo cual hizo un cabo dandole muchos azotes en las nalgas y en las piernas con una reata de ixtle do blada, de modo que lo llenaron de contusiones, segun pone de manifiesto, y efectivamente las tiene por todas las partes dichas, y en algunas hasta vertio sangre, de lo cual hay señales. Que al mediero no lo azotaron porque intercedieron por el dos hombres que llevaban de guia, de los que uno era tambien mediero de la Hacienda y

Sui our ensuit le me manufaire un ansaldaten el otro vaguero del rancho del Colorado. Que luego que lo azotaron, lo hicieron marchar en esa misma noche á entregar la caballada de la Hacienda la que hallaron en el ojo de agua de la Yesca, y arrearon con ella en numero de mas de cincuenta bestias, y despues fueron por la mulada al rincon de la tapona, la que tambien arrearon en numero de mas de veinte mulas todas de recua, las que pusieron en pastoreo junto con la caballada y al cuidado de la misma tropa. Que otro dia como á las once volvieron con ellas al rancho, y siempre lo tuvieron preso todo ese dia diciendo que lo iban á llevar amarrado á pre sentarlo al General Urrea; pero al dia siguiente lo dieron libre, y luego levantó su familia y se fué para Santiaguillo. de donde se vino á presen tar al E. S. Gobernador temeroso de que volvierau á hacer otra tropelia con él como la que ha bian hecho, y de lo que tuvo aviso pocas horas antes de venirse. Que no sabe como se llama el capitan que lo mandó azotar, pero que és alto. blanco, ojos borrados, de poca barba, y los so!dados que llevaba eran de los del capitan Pau-lin segun oyó decir. Esto declaró y que esto es la verdad: no firmó por que dijo no saber. y lo. hice yo el oficial mayor de la Secretaria de Go. bierno habiendo sido testigos á esta declaraciony reconocimiento de las contusiones referidas en ella, los Ciudadanos Andres Guerrero, y Mariano Cardenas, la que de orden del Exmo Sr. Gobernador certifico hoy quince de Octubre de nul ochocientos cuarenta y siete.-Francisco Villasenor.

En las contiendas que se suscitan entre las naciones por desgracia de la humanidad, á una toca vencer, y a otra ser vencida; una recoje los laureles del triunfo, y la otra sufre las tristes consecuencias del vencimiento. Tal es el curso de los acontecimientos. Nada hay por tanto en es to capaz de sor; render, nada que se aparte de las leyes que siguen en su verificativo los sucesos mas comunes. Pero que un puñado de hom bres por valerosos que se les suponga, subyugue á una nacion entera dotada de mil defensas naturales, y abundante -en todo genero de recursos, tiene mucho de estraordinario, á primera vista, y solo un conocimiento exacto del estado de esa nacion, puede esplicar satisfactoriamente lo que al principio parecia incomprensible. He aquí por qué la conquista del Nuevo Mundo por Cortés, esa conquista que le grangeó un renombre inmortal, y que señala una época glorio sa en los fastos de la nacion española, ha sido un suceso meravilloso para los que no lo han examinado á la luz de una buena filosofia. No es nuestro intento menoscabar la fama merecida de un hombre tan justamente admirado de todas las naciones; mas tambien es preciso confesar que apenas habrá una persona medianamente instruida en la historia de México, que ignore que al estado de division del pais, y á los poderosos auxilios que prestaron al invasor los tiascaleses, debió correr un tiempo que sin esto le

hubiera sido totalmente imposible.

Hoy nos encontramos en una situación muy semejante, y si bien los mexicanos todos, aun sus mismos enemigos, saben muy bien la esplicacion de los acontecimientos que se han sucedido en la presente guerra, habrá algunos en los paises estrangeros, que por no estar bien informados. miren con asombro ocupada por el ejercito norte americano la capital de nuestra República. leutil seria pues, mostrar á nuestros conciudada nos las causas que han influido en tan triste acaecimiento; mas es forzoso vindicará la nacion ante la faz del mundo de un desdoro en que no ha tenido ella parte alguna, y tenerla alerta para que en lo futuro no vuelva á ser victima de los mismos que abora la han sacrificado.

A nadie se esconde que la discordia perpetua que ha destrozado las entrañas de la patria, ha ido preparando lentamente los males que hoy lloramos; mas decendiendo á causas inmediatas, pongamos por un momento los ojos en nuestro ejército. Prescindiendo por ahora de que ha sido el autor de nuestras continuas revueltas, el instrumento torpe de que se han servido todas las facciones para llegar al poder; véamos solamente cuál ha sido su conducta al frente de los enemigos esteriores.

Es tan vergonzosa esta historia, abundan tanto en ella los pormenores indecorosos, que ni la mencionariamos si creyésemos que po dia redundar en descredito de nuestra patria. Mas por el contrario, ella hace la apología de la nacion, y el proceso de los que causaron su

Ese ejercito pues, (si es que merece semejante nombre una turba de cobardes bandidos) que consumió por espacio de veinte y siete años todas las rentas nacionales, y empeño el crédito del erario en sumas inmensas; que estaba dispuesto á lanzarse á la arena revolucionaria para derrocar á todos los gobiernos y hollar todas las constituciones; que no sufria que siquiera se tomase en boca su nombre si se trataba de reformas saludables; que decia i voz en cuello y con el mas inaudito descaro, que era el autor de nuestra independencia, y que en él estaban personificadas las invictas falarges de Mina y Morélos; que despreciaba á todos los enemigos por que todos le parecian pequiños; que oprihia al pueblo inerme y pacificode todos los mo los imaginables, y se complacit en hacer osten acion de su número y brillo en procesiones y pa radas; que menospreciaba al pieblo que lo alinentaba, y veia como un titulo ifrentoso el nom re de paisano, y como una vetidura de ignomi jia el trage sencillo de los cidadanos honralos; que no consentia compañro en la domina ion, y se habia constituido duejo absolute de todos los mexicanos; ese ejército en fin, que juaba todos los dias sacrificarse n el campo deatalla, antes que ver flamear en los muros de

mas bien que combatir, no ya por el amor de la patria que era incapaz de abrigar, síno siquiera por seguir en posesion de un pais que le era tan productivo; en una palabra, por el ins-

tinto de la propia conservacion.

Y no se diga que hablamos ateniendonos á informes apasionados é inexactos; todos y cada uno de los habitantes de México, hemos sido testigos del proceder de esos hombres, que si pueden decir algo malo del pueblo mexicano, es, que los mantubo por tantos años, crevendo erradamente que algun dia pudieran serle átiles.

No se entienda por esto, que nuestra agria censura se estiende à todos los militares que formaban nuestro ejército permanente: hay algunas escepciones honrosas, pero tan raras y tan conocidas, que nos seria enteramente supé fluo recordarlas, y recomendar á la nacion á los que tuvieron el doble merito de haber-conservado el honor y el patriotismo en una escuela de inmoralidad y corrupcion

Esta pues averiguado el secretro de anestra debilidad, la razon de un venciamento que á muchos podrá parecer inconcedible. Extamos persuadidos, lo repetimos, de que no hay un solo mexicano sensato que desconozca una verdad tan clara; pero es necesario no aparfar un solo momento la vista de ella, si queremos aplicar en lo faturo un remedio verdadero á nuestros males.

Fórmese un ejército enteramente nuevo, sólidamente instruido, sujeto á la mas severa diciplin, en corto númere, como debe tener o un pais regido por instituciones republicanas, compuesto de ciudadanos que tengan interes en conservar el órden y sostener la independencia, y no debiles mercenarios para quienes es indiferen e cualquiera dominacion; y nuestra república libre de las continuas agitaciones que han derribado el edificio social, se pon lrá en el verdadero camino de la prosperidad.

El Monitor Republicano número 873.

#### Didinorial.

El Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente pro visional de la república, que insertamos en éste numero, es digno de leerse con detenimiento, por que en él se inculcan verdades útiles y se ha bla el lenguage de la razon y del verdadero patriotismo. No promete S. E. que destruirá, que pulverizará á los cobardes voluntarios de los Estados-Unidos: no promete que improvisará ejér citos (como si se tratara de versos), ni que saca rá recursos de donde no los hay: no promete ha cer saltar fuentes de las rocas, como si poseve. ra la vara de Moises: la única promesa que hace el Exmo. Sr Presidente es la de mandar con arreglo á la constitucion; y esta promesa sola debe satisfacer á los mexicanes, por que todos nuestras ciudades un pabellon strangero, huyó nuestros males no tienen otro origen, que la cobardemente y se cubrió de u baldón eterno faccion que nos ha entregado al enemigo.

Al hablar así el Defensor de Tamaulipas está muy distante de dar à moro muerto gran lanzada: no: nosotros hemos escrito desde Noviembre del año próximo pasado con la misma li bertad que hoy, y siempre sostendremos que la ignorancia de las reglas del arte militar ha he cho á México un mal inmenso ¿Como podremos olvidar la conducta de los cobardes que en la Resaca de Guerrro, arrojando la casaca y las armas, abrieron la puerta al enemigo, á pesar del valor del Sr. General Arista? ¿Como podremos olvidar la ignorancia y torpeza de la defensa de Monterey? ¿Como el comportamiento del general que en la Angostura y Cerro Gordo ha preparado las acciones de Padierna, y Churubusco, la toma de Chapultepec y la de México?

Estamos muy distantes de gritar con los co bardes que huyen "que el General nos hizo trai cion: que nos vendieron" para cohonestar la fuga: muy distantes de creer que los oficiales no han cumplido con sus deberes, cuando algunos no han sido obedecidos por sus tropas: muy distantes de suponer que haya hombre que desee ser derrotado; tales cosas se quedan para los que no discurren; y por pobre que sea nuestro entendi miento y escasas nuestras luces, no participa mos de esas preocupaciones vulgares. Pero sí sabemos distinguir á los que son militares, y

á los que llevan el uniforme solo para pronun ciarse. Por eso no hemos hablado de personas, y cuando ha llegado el caso hemos sido circuns pectos.

Ahora que el Exmo. Sr. Presidente Provisional ha destituido del mando del ejército al Exmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna, sometiendolo á un consejo de guerra, no anticiparemos nuestro juicio sobre la sentencia que haya de recaer; y solo diremos, que este es un grande acto de justicia, una satisfaccion á los pueblos, una leccion para todos. Responda hoy en un tribunal el General que desde San Jacinto hasta México no ha sabido, no ha podido ó no ha querido vencer; y si es inocente, tenga ese nuevo honor: si es culpable que sa cumplan las leyes. Siga el Sr. Peña y Peña esta marcha digna, imparcial y justa, y la nacion se salvará.

Hoy insertamos una declaracion de un hom bre honrado á quien azotó una partida de las tropas del Sr. Gral Urrea. solo para que vean los pueblos que los soldados TAMBIEN AZOTAN.

IMPRESO POR A. PIZAÑA. — CALLE DE MORELOS NÚM &

the colleges on descrettion to insperse patria, Mass per et contrario, elles trafes, la spelogia